



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**

Derecho a la ciudad Bucaramanga,

15 OCT 2019



Señor (a)
WILLIAM ENMANUEL AMAYA TORRES
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-10140.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Proyecto: Lucía B. Vega
Abogada-Contratista

Remitente: **PERSONERIA DE BUCARAMANGA**
 Carrera 11 No. 34-16/40
 Bucaramanga - Santander
 Teléfono: 6420029 - 6338824 - 6420070
 Email: personeriabucaramanga@hotmail.com
 Web: www.personeriabucaramanga.gov.co

Destinatario: **LIAM ENMANUEL AMAYA TORRES**
 Carrera 15 No. 45-96
 Bucaramanga - Santander
 Teléfono: 6420029 - 6338824 - 6420070
 Email: personeriabucaramanga@hotmail.com
 Web: www.personeriabucaramanga.gov.co

Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
<input checked="" type="checkbox"/>	Reiniciado	No Reclamado
<input checked="" type="checkbox"/>	Cerrado	No Contactado
Dirección Errada	Faltoso	Acreditado Clausurado
No Reside	Fuerza Mayor	

Fecha 1: 07 OCT 2019
 Fecha 2: 08 OCT 2019

Nombre del distribuidor: **Giovanna Medina**

Código de Distribución: 91.276-1993

Observaciones: **UNO DEL AS PEREIRANAS**

Personería de Bucaramanga
 Correspondencia Enviada
 Número: E-2019-10140
 Fecha: 03/oct./2019 11:37 AM
 Dependencia: 20 - Personería Delegada para el Ministerio Público en asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito
 Serie: 41 - VEEDURIAS
 Anexos:
 No. Folios: 1

ora:
LIAM ENMANUEL AMAYA TORRES
 era 15 N° 45 - 96
 lad

INTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 2482 - 2018.



Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de ejercer la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 27 de Septiembre de 2019 al proceso bajo radicado No. 178-2018, asignado a la Inspección de Policía Promiscua (Dra. Vanessa Cárdenas) de Bucaramanga.

La inspectora manifiesta verbalmente que se encuentra pendiente por parte de la inspección agendar última visita al establecimiento de Comercio LAS PEREIRANAS con el fin de verificar el cumplimiento de la actividad económica y del compromiso adquirido el pasado 17 de abril de 2018 por el propietario en la última Audiencia Pública que se realizó en este proceso.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada.

Cordialmente,

[Handwritten signature of Cesar Enrique Miranda Chinchilla]

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
 Personero Segundo Delegado para asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito.

Proyectó: Abg. Jeison Fabián Sierra, Apoyo Jurídico - Delegado II

PERSONERIA DE BUCARAMANGA
 A RECIBIR

09 OCT 2019 Hora

40. Ratificación *[Handwritten signature]*

Firm Recibido

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 15 OCT 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **WILLIAM ENMANUEL AMAYA TORRES** toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,



IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Elaboro: Lucia B. Vega
Abogada-Contratista